

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL - CONFIS MUNICIPAL

ACTA NO.007-2014

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Capítulo III, Artículos 14, 15 y 16 del Acuerdo 17 de Diciembre 31 de 1996, el 18 de Febrero de 2014 en el Despacho del señor Alcalde, siendo las 5:00 P.M. se reunió el Consejo de Política Fiscal Municipal, con la asistencia de los siguientes miembros:

Dr. Rodrigo Guerrero Velasco Alcalde Municipal
Dr. Andrés Felipe Uribe Medina Director Dpto. Administrativo de Hacienda
Dr. León Darío Espinosa Restrepo Director Dpto. Admtivo. de Planeación

Actuó como Secretaria Técnica, la Doctora Diana Yaneth Kassem Ríos, Subdirectora de Finanzas Públicas del Municipio.

Orden del Día

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Modificaciones Presupuestales de las Dependencias de la Administración Central
3. Propositiones y Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Llamada a lista y verificación del quórum

Una vez verificado el quórum, se da inicio a la reunión.

2. Modificaciones Presupuestales de las Dependencias de la Administración Central

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL - CONFIS MUNICIPAL

2.1.

Entidad	DAGMA
Tipo de Solicitud	ADICIÓN PRESUPUESTAL
Valor	\$ 64.760.000
Detalle	La Dependencia solicita adicionar recursos provenientes de Recursos del Balance - Otros Conceptos Ambientales y Sanción violación de Normas Dagma, certificados mediante el documento 021-2014 de Enero 20 de 2014, los cuales se destinarán al BP. 2104437 "Control de impactos ambientales por ruido, emisiones y vertimientos de pequeños establecimientos de Cali" con la finalidad de atender solicitudes ambientales por impactos generados por ruido, y la adquisición de una motocicleta y dos cámaras fotográficas para realizar operativos y visitas técnicas.

El CONFIS, aprueba se realice la adición presentada por el DAGMA, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente, una vez se reciba el formato de modificación presupuestal viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

2.2.

Dependencia	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION (4162)
Tipo de Solicitud	Asignación de Recursos
Valor	\$ 450.000.000
Detalle	Apoyo a la realización del evento Tours Copa Davis a desarrollarse en la Liga Vallecaucana de Tenis, programado para el mes de Abril entre el equipo Colombia Vs República Dominicana

El CONFIS, aprueba se asignen recursos hasta por valor de \$450.000.000, provenientes del Superávit de Recursos Propios de la vigencia 2013, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente, una vez se reciba el

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL - CONFIS MUNICIPAL

formato de modificación presupuestal viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

3. Proposiciones y Varios

3.1. Vigencias Futuras Ordinarias:

Entidad	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN
Tipo de Solicitud	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2015 (Fuente: Sobretasa a la Gasolina Malla Vial)
Valor	\$ 3.364.924.107
Detalle	La Dependencia solicita autorización para comprometer presupuesto de la Vigencias Futuras Ordinarias 2015, con la finalidad de adelantar licitación pública que cubre los presupuestos 2014 y 2015 por un valor total de \$7,215,196,960 incluida la interventoría. En la presente vigencia cuenta con un presupuesto de \$3,850,227,853.

DESCRIPCIÓN OBRA	OBRA A EJECUTAR	VALOR
Construcción Cuarto Tramo (2015) Límite La Leonera – Empalme Pavimento (La Leonera)	Pavimento asfáltico obras de drenaje y contención	3.144.788.885
	Interventoría del Proyecto	220.135.222
	Costo Total del Proyecto	3.364.924.107

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 819 de de Julio 09 de 2003, que determina:

“ARTICULO 12: VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES: En las entidades territoriales, las autorizaciones para

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL - CONFIS MUNICIPAL

comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectiva, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como Mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento nacional de Planeación.”

El CONFIS, en consideración a la necesidad planteada por la Dependencia y el cumplimiento de los requisitos para conceder esta aprobación, conceptúa favorablemente la asunción de compromisos con vigencias futuras ordinarias, presentadas por la Secretaría de Infraestructura y Valorización, trasladando esta solicitud al Honorable Concejo Municipal, quien emite la aprobación final.

3.2. Vigencias Futuras Excepcionales:

Entidad	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Tipo de Solicitud	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES
Valor	\$ 40.000.000.000 Fuente Recursos Propios
Detalle	La Dependencia solicita autorización para comprometer presupuesto de la vigencia 2015, 2016, 2017 y 2018 para adelantar proyectos de infraestructura .

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL - CONFIS MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES				
2015	2016	2017	2018	TOTAL
\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000	\$ 40.000.000.000

SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADAS VIGENCIAS FUTURAS 2015-2018			
Sedes	Comuna	Sedes	Comuna
Institución Educativa Santa Cecilia	2	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	11
Institución Educativa 20 de Julio Sede Cristina Serrano de Lourido	4	Institución Educativa Ciudad de Cali Sede Principal	11
Institución Educativa Pedro Antonio Molina Sede San Jorge	6	Institución Educativa Julio de Caicedo y Téllez	12
Institución Educativa Alfonso López Pumarejo Sede Central Provivienda	7	Institución Educativa Santa Rosa Cubierta	13
Institución Educativa Santa Fé sede Manuel Rebolledo	8	Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila Sede Principal	14
Institución Educativa Las Américas Sede Principal	8	Institución Educativa Ciudad Córdoba Sede Enrique Olaya Herrera	15
Institución Educativa Vasquez Cobo Sede Nuestra Señora de Los Remedios	9	Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo Reconstrucción Sede Policarpa Salavarrieta	16
Institución Educativa Antonio José Camacho Sede Principal	9	Institución Educativa Politécnico Sede Célimo Rueda	18
Institución Educativa Carlos Holguín Lloreda Sede República de Costa Rica	10	Institución Educativa Liceo Departamental	19
Institución Educativa Joaquín Caicedo Sede Satélite Camilo Torres	10	Institución Educativa Villa Carmelo	55

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL - CONFIS MUNICIPAL

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 1483 de Diciembre 09 de 2011, el cual establece:

“Artículo 1º. Vigencias Futuras Excepcionales para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
- b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5º de la Ley 819 de 2003.
- c) Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.
- d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.”

El CONFIS, en consideración a las necesidades planteadas por la Dependencia y el cumplimiento de los requisitos para conceder esta aprobación, conceptúa favorablemente la asunción de compromisos con vigencias futuras excepcionales, presentadas por la Secretaría de Educación Municipal, trasladando esta solicitud al Honorable Concejo Municipal, quien emite la aprobación final.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL - CONFIS MUNICIPAL

3.3. Secretaría General : Oficio 2014411100004124 de Febrero 18 de 2014, en el cual solicita asignación de recursos por valor de \$3.500.000.000, destinados al área de comunicaciones al BP. 38461 "Implementación de acciones comunicativas para la rendición de cuentas, en beneficio de la comunidad de Santiago de Cali", los cuales fortalecerán las campañas publicitarias encaminadas al recaudo de impuestos municipales.

El CONFIS, aprueba se asignen los \$3.500.000.000 provenientes del Superávit de Recursos Propios de la vigencia 2013, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente, una vez se reciba el formato de modificación presupuestal viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

3.4. Secretaría General : Oficio 2014411100003764 de Febrero 13 de 2014, en el cual requiere se asignen recursos por valor de \$500.000.000, para ser asignados al BP. 38509 "Aplicación de la estrategia en línea", con el fin de consolidar una red informática convergente de alta velocidad para el Gobierno Municipal denominado REMI (Red Municipal Integrada), proyectando así a nuestra ciudad como pionera en el tema de Ciudades Digitales.

El CONFIS, aprueba se asignen los \$500.000.000 provenientes del Superávit de Recursos Propios de la vigencia 2013, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente, una vez se reciba el formato de modificación presupuestal viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

3.5. Secretaría de Vivienda Social: Oficio 2014414700003294 de Enero 31 de 2014, en el cual solicita asignación de recursos por valor de \$2.000.000.000, destinados a estudios de preinversión fase III, permisos y licencias de urbanismo y construcción para posibilitar la ejecución de aproximadamente 6.000 VIP en el MISN Ciudadela CaliDA antes denominado Ecociudad Navarro, de acuerdo con el siguiente detalle:

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL - CONFIS MUNICIPAL

Ciudadela CaliDA	
Macroproyecto de Interés Social Nacional	
ECO - CIUDAD NAVARRO	
Estudios, Diseños y Licencias Fase III	
Adición Presupuestal 2014	
Detalle	Solicitud Recursos 2014 incluido IVA
Determinantes Ing. Bioclimática	23.200.000
Impacto ambiental y P. manejo	116.000.000
Regulación y control inundaciones	92.800.000
Plan de manejo de humedales	58.000.000
Est. Geotécnico de cimentaciones profundas	232.000.000
Florestal y Plan Compensación	34.800.000
Determinantes ambientales salud	46.400.000
Estudio de tránsito y plan de manejo	34.800.000
D. Redes gas urbanas	23.200.000
Estructuración financiera	92.800.000
Licencias ambientales y de urbanismo	1.022.800.000
Elaboración pliegos contratación	23.200.000
Estudio Univalle mejoramiento suelos-licuefacción	150.000.000
Ajuste precios e imprevistos	50.000.000
TOTAL	2.000.000.000

El CONFIS, aprueba se asignen los \$2.000.000.000 provenientes del Superávit de Recursos Propios de la vigencia 2013, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente, una vez se reciba el formato de modificación

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL - CONFIS MUNICIPAL

presupuestal viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

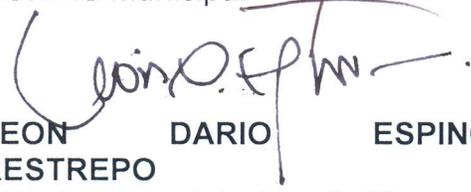
Siendo las 6:00 P.M. se da por terminada la reunión.



RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde Municipal / Presidente
CONFIS Municipal



ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA
Director Dpto. Admtivo. de Hacienda



LEON DARIO ESPINOSA RESTREPO
Director Dpto. Admtivo. de Planeación



DIANA YANETH KASSEM RÍOS
Subdirectora de Finanzas Públicas /
Secretaria Técnica CONFIS Municipal